MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I. M. Nº 644/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO – PLURI-ANUAL- ID N° 419656, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2022- 2023. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES.

Minga Pora, 29 de setiembre de 2.022

VISTO *La necesidad de realizar la Construcción del Tinglado en él Colegio Nacional San Lorenzo, a fin de que la comunidad educativa pueda realizar eventos, deportivo, culturales con fines pedagógicas, con el objetivo de proveer una comodidad esencial para dicha Institución, a fin de mejorar la comodidad de los estudiantes de dicha Institución, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2022 – 2023 de la Municipalidad de Minga Porâ, prevé* ***CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO – PLURI- ANUAL-*** *----------*

Que, los planos, planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas han sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.- ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. ------*

Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar *LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA,* ***"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO – PLURI-ANUAL- ID N° 419656, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2022- 2023*** *SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR. ----------*

Art. 02) EXONERAR: *a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción. ----------*

Art. 03) *Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar. ----------*

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal